

A1/SE1a/04-02-15

TERCER PUNTO

APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

ACUERDO: EL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES EL ORDEN DEL DÍA MODIFICADO PROPUESTO PARA LA PRIMERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, QUEDANDO DE LA MANERA SIGUIENTE:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. DECLARACIÓN DE QUÓRUM LEGAL.
3. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
4. PRESENTACIÓN DEL LIC. RAFAEL CAL Y MAYOR Y FRANCO, QUIEN A PARTIR DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.
5. PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL LIC. RAFAEL CAL Y MAYOR Y FRANCO, DIRECTOR DE ESTE ORGANISMO, SEA DESIGNADO COMO SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO.
6. CLÁUSURA DE LA SESIÓN.



A2/SE1a/04-02-15

CUARTO PUNTO

PRESENTACIÓN DEL LIC. RAFAEL CAL Y MAYOR Y FRANCO, QUIEN A PARTIR DEL DÍA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE OCUPA EL CARGO DE DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.

ACUERDO: QUEDA DEL CONOCIMIENTO DEL H. CONSEJO DIRECTIVO LA DESIGNACIÓN DEL LIC. RAFAEL CAL Y MAYOR Y FRANCO, COMO DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS; MEDIANTE NOMBRAMIENTO DE FECHA DOS DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE, POR EL C. GRACO LUÍS RAMÍREZ GARRIDO ABREU, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MORELOS.



A3/SE1a/04-02-15

QUINTO PUNTO

PROPUESTA Y EN SU CASO APROBACIÓN PARA QUE EL LIC. RAFAEL CAL Y MAYOR Y FRANCO, DIRECTOR DE ESTE ORGANISMO, SEA DESIGNADO COMO SECRETARIO TÉCNICO DE ESTE CONSEJO DIRECTIVO.

ACUERDO: LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DIRECTIVO APRUEBAN POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS CONSEJEROS PRESENTES QUE EL LIC. RAFAEL CAL Y MAYOR Y FRANCO, DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CRÉDITO PARA LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS, FUNJA COMO SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO DIRECTIVO DEL I.C.T.S.G.E.M., SIN PERJUICIO DE LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DEL INSTITUTO CONSAGRADAS EN LAS DISPOSICIONES LEGALES QUE RIGEN EL ACTUAR DEL INSTITUTO, CON EFECTOS A PARTIR DEL MOMENTO DE LA DESIGNACIÓN.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 65 FRACCIÓN X DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MORELOS VIGENTE, ARTÍCULO 10 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DEL I.C.T.S.G.E.M., ASÍ COMO EL ARTÍCULO SEGUNDO FRACCIÓN IV.1, INCISO a) DEL ACUERDO QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS PARA LA CONVOCATORIA Y DESARROLLO DE LAS SESIONES ORDINARIAS O EXTRAORDINARIAS DE LOS ÓRGANOS COLEGIADOS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL Y DE LOS ORGANISMOS AUXILIARES QUE INTEGRAN EL SECTOR PARAESTATAL DEL ESTADO DE MORELOS.